



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C.LXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de agosto del 2004
No. 33

SUMARIO:

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO QUE APRUEBA EL MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1373-A1, 1380-A1, 2611, 1390-A1, 2610, 1018-B1, 1321-A1, 1019-B1, 1316-A1, 2616, 1020-B1, 1334-A1, 1370-A1, 2931, 1095-B1, 1383-A1, 2827, 2828, 1062-B1, 2825, 1063-B1, 2826, 1428-A1, 2898, 1382-A1, 1459-A1, 2955, 2948, 2951, 1068-B1, 1066-B1, 1067-B1, 1426-A1 y 1099-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2844, 2845, 1410-A1, 2839, 2896, 2901, 2909, 1437-A1, 2847, 2848, 2840, 1388-A1, 1394-A1, 2831, 2818 y 1391-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 24 fracción VIII y 25 de la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; 21 y 23 del Reglamento Interno del Organismo, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada en fecha nueve de junio de dos mil cuatro, dictó un acuerdo:

CONSIDERANDO

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es un organismo público autónomo responsable de proteger los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano a los habitantes y transeúntes en la entidad.

Ante los retos de la modernización administrativa estatal, es fundamental implementar nuevos modelos de gestión para mejorar la calidad de los servicios que la Defensoría de Habitantes brinda a la población, actualizando en forma permanente su organización, métodos y sistemas de trabajo.

Derivado de lo anterior, se elaboró el "Manual General de Procedimientos Administrativos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México", como un instrumento administrativo para eficientar las actividades de las unidades administrativas que la integran, así como para delimitar la

competencia y responsabilidad de las mismas, tendentes a mejorar los servicios que se prestan a la población.

El "Manual General de Procedimientos Administrativos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México", contempla: el objetivo; las políticas generales que los servidores públicos deben observar en el ejercicio de sus actividades; la descripción genérica, secuencial y ordenada de los procedimientos y sus diagramas de flujo. Así mismo, contiene los formatos que sirven de soporte documental de dichos procedimientos, la simbología utilizada en la diagramación, la hoja de validación y los créditos correspondientes, por lo que el Consejo ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el acuerdo que:

PRIMERO. Aprueba el **MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO.**

SEGUNDO. El objeto del Manual es proporcionar a las unidades administrativas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, una herramienta de trabajo que contenga las políticas generales y los procedimientos administrativos que describan en forma detallada, clara y precisa las acciones secuenciales que permitan atender con eficiencia las actividades de esta Defensoría de Habitantes.

TERCERO. El personal tiene a su disposición en sus unidades administrativas, el Manual General de Procedimientos Administrativos, para su consulta, observancia general y cumplimiento, en el ámbito de sus funciones.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno, el cual entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracción X de la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, tórnese al Secretario del Consejo para su cumplimiento y seguimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 5 de agosto de 2004.

COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS

M. en D. MIGUEL ANGEL OSORNO ZARCO
PRESIDENTE DEL CONSEJO
(Rúbrica)

LIC. TOMAS TRUJILLO FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CHAVEZ HERVERT MARIA GUADALUPE, expediente 252/2003. La C. Juez 48° de lo Civil de esta Capital señaló, las once horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, al fin de rematar el bien inmueble consistente en: El departamento marcado con el número 401 "D", Edificio "D", Tercer Piso, lote 3, manzana 11, perteneciente al Conjunto Habitacional Lomas de Coacalco, "El Bosque", sobre el cual se estableció el régimen de propiedad en condominio y predio sobre el cual esta construido, que es el lote de terreno marcado con el número 3 y 4, de la manzana XI, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 48.18 m2, y con las medidas y colindancias que obran en autos, con precio de avalúo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", México, D.F., a 30 de junio del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1373-A1.-4 y 16 agosto.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 532/98.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario (sección de ejecución) promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, AHORA RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAUL AGUSTIN GABELA DIAZ, Exp. No. 532/98, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en el departamento cuatrocientos tres, condominio siete, oficial once de la calle Paseo del Charro, lote siete, manzana cuatro, Fraccionamiento Villas de la Hacienda Quinta Sección, Municipio de Atizapán de Zaragoza, C.P. 52929, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "El Milenio", México, D.F., a 15 de julio del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1380-A1.-4 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 309/03.
PRIMER SECRETARIA.

C. PORFIRIO GARAY

En los autos del expediente arriba citado, la señora OLGA GARAY CADENA, sigue el Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de usted, respecto de una fracción del terreno denominado "LAS TIJERAS" ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Estado de México, fracción que cuenta con una superficie de 466.90 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias al norte: 23.00 metros, con Orlando Garay Cadena; al sur: 23.00 metros, con Manuel Rivera Sánchez; al oriente: 20.30 metros, con Severiano Rivera; al poniente: 20.30 metros, con Cerrada las Tijeras; por lo que ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, dado a los veintiocho días del mes enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2611.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA FERGO SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se les hace saber que: HECTOR ORTIZ SERVIN, reconvino de ustedes y JAVIER FRANCO MENDOZA, en el expediente número 238/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la nulidad del juicio ordinario civil concluido relativo al juicio escrito sobre usucapión tramitado bajo el número de expediente 869/2002, del índice de éste mismo Juzgado promovido por JAVIER FRANCO MENDOZA en contra de INMOBILIARIA FERGO SOCIEDAD ANONIMA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD por constituir actos jurídicos ejecutados en contra del tenor de las leyes prohibitivas y de interés público. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1390-A1.-5, 16 y 25 agosto.

JUZGADO QUINGUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA DEL CARMEN MOGUEL LOPEZ, expediente número 727/2001, obran entre otras constancias las que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a veintidós de junio de dos mil cuatro.-

A sus autos el escrito de ARTURO VISOSO LOMELIN, apoderado de la parte actora; se tienen por hechas las manifestaciones respecto a la fusión de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO S.A. A BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; y tomando en consideración que consta en el certificado de gravámen exhibido por la parte actora mediante escrito presentado con fecha quince de junio del presente año, y en virtud de que mediante resolución de fecha cuatro de diciembre de dos mil dos, dictada por la H. Segunda Sala Civil de este Tribunal en el toca número 2863/2002, se condenó a la demandada a pagar a BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER la cantidad de CIENTO SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PUNTO NOVENA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION previa conversión a moneda nacional; asimismo consta que mediante sentencia interlocutoria de fecha diecinueve de marzo de dos mil tres se aprobó la conversión de la cantidad citada a Moneda Nacional por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal, sin constar en autos que la demandada haya pagado; en consecuencia como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 564, 565 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se saca a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado propiedad de la demandada MARIA DEL CARMEN MOGUEL LOPEZ, la casa del Conjunto Dúplex, en condominio marcada con la letra "A" de la calle San Bernardo número cuarenta y dos, edificada sobre el lote de terreno número veintiuno de la manzana número uno, Fraccionamiento "La Condesa", municipio de Atizapán de Zaragoza en el Estado de México, con superficie de cien punto noventa y tres metros cuadrados, con un valor de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, según precio de avalúo; sirviendo como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en el artículo 570 del Código citado, se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate un plazo igual, asimismo en los Estrados del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. Y al efecto se señalan las diez horas del día veintiséis de agosto de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.- En virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 572 del Código en mención, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar publicar los edictos en los sitios de costumbre y en la Tesorería o Receptoría de Rentas, y se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a la diligenciación del Exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate un plazo igual, en la Tesorería o Receptoría de Rentas.-C. Secretaria Conciliadora en Funciones de C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Teresa Castro Ortega.-Rúbrica.

1380-A1.-4 y 16 agosto.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
ATALA SALINAS BORGONIO.

Se hace de su conocimiento que JOSE JOAQUIN RIVAS SALAZAR, en el expediente 273/2004, iniciado el cinco de abril del año dos mil cuatro, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones: " ... a).- El divorcio necesario, en términos de lo previsto por los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX del Código Civil toda vez que ya no se reúnen las formalidades contenidas por los artículos 4.1, 4.16, 4.17 y demás relativos de la Ley antes invocada; b).- Como consecuencia de la anterior prestación la disolución del vínculo matrimonial; que une al suscrito JOSE JOAQUIN RIVAS SALAZAR con la hoy demandada señora ATALA SALINAS BORGONIO, atento a lo previsto por el artículo 4.88 del Código Civil vigente en el Estado de México; c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente a la demanda que se inicia en su contra ...". Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiéndole a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Texcoco de Mora, Estado de México, a veintinueve de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2610.-13 julio, 5 y 16 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

VICTOR ALONSO SALAS.

Por este conducto se les hace saber que MARIA ELENA VERA CERON, les demanda en el expediente número 694/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 207, Colonia El Sol en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con Séptima Avenida; al sur: en 20.00 metros con lote 2; al oriente: 10.00 metros con lote 14; al poniente: 10.00 metros con Calle 28, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1018-B1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ Y REYNA BERRONES ALVARADO DE GONZALEZ.

GUILLERMINA HERNANDEZ GALLEGOS, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 171/2004-1, el juicio ordinario civil-usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 121, manzana 13, planta baja del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Segunda Sección, en el municipio de Tuititlán, Estado de México, también conocido como calle Fuente de Vulcano número 120-A, en el Fraccionamiento Fuentes del Valle, Segunda Sección, municipio de Tuititlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con lote cuarenta y siete; al sur: 7.00 m con lote ciento veinte; al oriente: 21.00 m con lote 22 y Fuente de Vulcano; y al poniente: 21.00 m con lotes 52, 53 y 54, con una superficie de 147 metros cuadrados. En virtud de que se ignora sus domicilios se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1321-A1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 310/2003.

PORFIRIO GARAY.

ORLANDO GARAY CADENA promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del terreno denominado "LAS TIJERAS", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; cuyas medidas y colindancias se describirán en el apartado de hechos de esta demanda. B).- La cancelación y tildación parcial de la inscripción que obra bajo los siguientes datos en la letra "T" folio setenta y ocho vuelta y setenta y nueve frente del libro índice, de documentos privados, de fecha cinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco, a nombre de PORFIRIO GARAY, en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México. C).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare que se ha consumado la usucapión y que me he convertido en propietario de dicho inmueble.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha diecinueve de enero del año 2004, ordeno emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra,

oponiendo las excepciones y defensa que a su interés convenga, así mismo fíjese en la puerta de éste Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2611.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 305/2003-1.

PORFIRIO GARAY.

MARIA YOLANDA GARAY CADENA, promueve en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto de una fracción del terreno denominado "Las Tijeras", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, predio que mide y linda: al norte: 23.00 m con Alejandra Garay Cadena, al sur: 23.00 m con Hilda Garay Cadena, al oriente: 17.40 m con Severiano Rivera, al poniente: 17.40 m con Cerrada Las Tijeras, con una superficie total aproximada de: 400.20 m2.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Texcoco, México, a dieciséis de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2611.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 308/2003-2.

PORFIRIO GARAY.

ALVARO MAURICIO GARAY ROSAS, promueve en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Las Tijeras", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchán, Municipio de Texcoco, México, con una superficie de 517 metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con Oralia Garay Cadena, al sur: 24.00 m con calle Las Tijeras, al oriente: 25.00 m con Severiano Rivera, al poniente: 19.00 m con Cerrada de Las Tijeras.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Boletín Judicial.- Texcoco, México, a veinte de enero del dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2611.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 306/2003-1.

PORFIRIO GARAY.

ALEJANDRA GARAY CADENA, promueve en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Las Tijeras", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, predio que mide y linda: al norte: 23.00 m con Lourdes Garay Cadena, al sur: 23.00 m con Yolanda Garay Cadena, al oriente: 17.40 m con Severiano Rivera, al poniente: 17.40 m con Cerrada Las Tijeras, con una superficie total aproximada de: 400.20 m2.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Texcoco, México, a veinte de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2611.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 307/2003-1.

PORFIRIO GARAY.

CESAR JESUS GARAY CADENA, promueve en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Las Tijeras", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de

México, predio que mide y linda: al norte: 23.00 m con Severiano Garay Cadena, al sur: 23.00 m con Oralia Garay Cadena, al oriente: 17.40 m con Severiano Rivera, al poniente: 17.40 m con Cerrada Las Tijeras, con una superficie total aproximada de: 400.20 m2.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Texcoco, México, a dieciséis de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2611.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 312/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

PORFIRIO GARAY.

FERNANDO GARAY FERMOSE, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por Usucapión, respecto de una fracción del Terreno denominado "LAS TIJERAS", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; cuyas medidas y colindancias se describirán en el apartado de hechos de esta demanda. B) La cancelación y tildación parcial de la inscripción que obra bajo los siguientes datos: en la letra "T" folio setenta y ocho 78 vuelta y setenta y nueve 79 frente del libro índice de documentos privados, de fecha cinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco 05/03/1935, a nombre de PORFIRIO GARAY, en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco México. C) La inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare que se ha consumado la usucapión y que se me ha convertido en propietario de dicho inmueble.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el diecinueve de enero del año dos mil cuatro, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Texcoco de Mora, a veintitrés de enero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2611.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GONZALO TOMAS, ANTELMO, NICOLAS Y AURORA, TODOS DE APELLIDOS TORRES GAMERO Y BAÑALES ZARATE FELIPE.

ERNESTO ALCALA SANCHEZ, en el expediente número 871/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, manzana 60, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, Super Cuarenta y Tres, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 23; al sur: 17.15 metros con lote 25; al oriente: 9.00 metros con lote 49; al poniente: 9.00 metros con Calle; con una superficie total de 154.35 metros cuadrados, así como del lote de terreno número 25, manzana 60, Colonia Ampliación General José Vicente Villada, Super Cuarenta y Tres, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 24; al sur: 17.15 metros con Sexta Avenida; al oriente: 9.00 metros con lote 50; al poniente: 9.00 metros con calle Lago de Xochimilco; con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1019-B1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
HUGO LOPEZ SILVA.**

Se hace de su conocimiento que IVONE AGUIRRE LOPEZ, le demanda el divorcio necesario, radicado en el expediente 655/2004, y el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veintitrés de junio del dos mil cuatro.

Visto el contenido del escrito de cuenta y tomando en consideración que obran agregados en autos los informes solicitados a la policía judicial y autoridad municipal correspondiente, con fundamento en el artículo 181 del libro primero, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a HUGO LOPEZ SILVA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico

oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado correspondientes. Notifíquese. Así lo acordó el juez dando fe el Secretario.

Relación sucinta de la demanda. Prestaciones.

a).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el demandado HUGO LOPEZ SILVA, b).- Pensión alimenticia suficiente y bastante para sufragar las necesidades alimenticias y de estudios de nuestro menor hijo HUGO MIJEL LOPEZ AGUIRRE, c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre su menor hijo HUGO MIJEL LOPEZ AGUIRRE, d).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, e).- La guarda y custodia de nuestro menor hijo HUGO MIJEL LOPEZ AGUIRRE, f).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Se expide en Ecatepec de Morelos, México, 28 de junio del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1316-A1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 280/2004.

C. JORGE ANTONIO JUAREZ GUERRERO.

Se le hace saber que la señora ESTELA IBARRA CASTILLO interpuso en su contra una demanda de Divorcio Necesario por la causal XI del Artículo 4.90 del Código Civil vigente, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que une a la fecha al señora ESTELA IBARRA CASTILLO con la hoy demandada señora JORGE ANTONIO JUAREZ GUERRERO, B).- La pérdida de la patria potestad de los menores hijos, C).- La guarda y custodia definitiva de los menores, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y por auto de fecha diez de julio del año en curso, al ignorarse su domicilio, se ordeno emplazarlo a través de edictos, previniéndole al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo, y asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones; se fijara además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones le surtirán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de su último domicilio y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

2616.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE AURA PEREZ VIQUEZ.

MARIA SOLEDAD ARCE TORRES, por su propio derecho promovió ante este juzgado bajo el expediente número 314/2004, juicio ordinario civil, usucapión las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado en su favor la usucapión o prescripción positiva respecto del terreno que se encuentra ubicado en Avenida Francisco I. Madero esquina Guillermo Prieto, Colonia Centro, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos registrales: libro: contrato privado, sección cuarta, partida 115, volumen 6, de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el cual me fue vendido en forma verbal y cuenta con una superficie aproximada de novecientos trece metros con noventa centímetros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 49.40 m y linda con Andrés Gómez; al sur: en 49.90 m y linda con callejón; al oriente: en 18.50 m y linda con Avenida Madero; y al poniente: en 18.50 m con callejón; B) Que de poseedora se ha convertido en propietaria del citado inmueble por reunidos los requisitos que la ley establece para la usucapión; C) Tener el derecho a que la sentencia ejecutoria se declare procedente la acción se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial y le sirva en lo sucesivo de título de propiedad, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de este juzgado, se expide a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1316-A1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RUBY DANIELA PEREZ MADERA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 1726/04 antes 215/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JOSE RUBEN AREVALO GONZALEZ, en contra de RUBY DANIELA PEREZ MADERA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la hoy demandada RUBY DANIELA PEREZ MADERA, por existir la causal prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, para el Estado de México. B).- La separación de cuerpos, de ambos divorciantes, atendiendo a los razonamientos de hecho y de derecho que here valer en el cuerpo de la presente demanda. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que

la demandada se oponga temerariamente a esta demanda; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo, no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco 05 días del mes de julio del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1020-B1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este Juzgado, bajo el número 750/2003-2, NORMA RIVADENEIRA BOLAÑOS, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de LORENZO FLORES MARTINEZ E INMOBILIARIA LA ROMANA, S.A., reclamándole las siguientes prestaciones: Del inciso A).- Que sea declarado en sentencia definitiva que la actora se ha convertido en legítima propietaria del bien inmueble ubicado en calle Revolución número 267, lote 19, manzana 68, Colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que precisa, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, como consecuencia de haber operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble citado, en virtud de haber adquirido por ende la propiedad de dicho predio, por auto de fecha de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la demandada INMOBILIARIA LA ROMANA, S.A. DE C.V., por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber a la parte demandada, que deberá presentarse en el local de este Tribunal, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada de que si pasado el término concedido no comparece, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de lista y Boletín Judicial. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1334-A1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario (sección de ejecución), promovido por GÓMEZ MARTÍNEZ ANTONIO en contra de ENRIQUE DE ANDA CORTES Y OTRO, expediente número 357/2003, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a tres de junio de dos mil cuatro. Agréguese a sus autos del expediente número 357/2003, el escrito del actor ... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día doce de julio del año en curso, respecto de la casa marcada con el número 6, de la calle Fuente de Tivoli, lote 36, manzana 20, del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, sección Fuentes, municipio de Naucalpan, del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México y en los estrados de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad que arroje el avalúo correspondiente a la cantidad de \$ 4'300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta de \$ 2'866,666.67 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), debiendo de depositar los posibles postores en el local de este juzgado hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arroje el avalúo siendo esta la cantidad de \$ 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores. . . . Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de dos mil cuatro. Agréguese a sus autos del expediente número 357/2003 el escrito de la parte actora por hechas sus manifestaciones como lo solicita se deja sin efecto la fecha señalada para la celebración del remate con anterioridad y en su lugar se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiséis de agosto del presente año, debiéndose de preparar tal y como esta ordenado en auto de fecha tres de junio del presente año. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: Tesorería del D.F., El Sol de México, estrados del juzgado. México, D.F., a 18 de junio del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberto Aguirre Campos.-Rúbrica.

1370-A1.-4 y 16 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 954/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve BRIGIDO RAMÍREZ RAMÍREZ, por su propio derecho, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en Plazuela Allende, Barrio de la Escoba, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.30 m con Eulalia Arias Viuda de Trujillo; al sur: 11.00 m con Plazuela Allende; al oriente: 11.00 m con Dolores Viuda de Paz; y al poniente: 11.00 m con camino a la Estación del Ferrocarril, con una superficie aproximada de 100.65 metros cuadrados.

El juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2931.-12 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 491/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MARCO ANTONIO SANCHEZ FUENTES, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información ad perpetuam, respecto del predio de terreno denominado "Tecalcapa", ubicado en calle Jalisco número 5, en Santa Isabel Ixtapan, perteneciente al Municipio de Atenco y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.90 metros y colinda con calle Jalisco; al sur: 13.92 metros y colinda con Martha Pineda Sánchez; al oriente: 13.30 metros y colinda con Jorge Vallejo Atlitec; al poniente: 12.93 metros y colinda con José Sánchez Atlitec. Con una superficie total de ciento ochenta y nueve metros con cero seis centímetros cuadrados).

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a cinco de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oscura.-Rúbrica.

1095-B1.-12 y 16 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 643/2002.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado con fecha veintiocho de junio del año dos mil cuatro, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMÍREZ PENAGOS CARLOS, en contra de JOSE ALFREDO CANALES JACOBO, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada América Mata Urrutia, mandó a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la manzana ciento sesenta y tres, lote veinticinco de la calle de Lirio ochenta y uno, Colonia Jardines de Ojo de Agua, en Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 24, al sur: 25.00 m con lote 26, al oriente: 10.00 m con calle Lirios, al poniente: 10.00 m con calle 36. Superficie del Terreno: 250.00 m², siendo postura legal la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate, las diez horas del día diecinueve de agosto del año dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación de la localidad.-México, D.F., a 9 de julio del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Rivera Trujano.-Rúbrica.

1383-A1.-4, 10 y 16 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 862/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RICARDO LOPEZ SANCHEZ, en contra de ANTONIO, FRANCISCO, AGUSTINA, MARIA HUMILDAD, de apellidos ALMAZAN GUADARRAMA, así como a la sucesión de RICARDA ALMAZAN GUADARRAMA, a través de su representante legal ANTERO TORRES ALMAZAN, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A.- La prescripción adquisitiva que por cuestión de usucapión, ha operado a favor del actor, respecto del inmueble denominado "RANCHO EL CAPULIN", ubicado en el poblado de Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: una cerca que forma varias curvas, y mide 1918 metros, lindando con Manuel Guadarrama, al sur: una tercera cerca de piedra que forma varias curvas hasta encontrarse con el paso del llano de Santo Tomás, y por consiguiente forma varias líneas de 839 metros; 135 metros, lindando con Trinidad y Manuel Guadarrama y Antonio Almazán Reyes, al oriente: una cerca antigua de piedra, que sigue en una línea, hasta encontrar el punto "Corral de Piedra", que mide aproximadamente 460 metros, donde hace esquina y volteo dicha cerca, siguiendo otra línea, el camino que conduce de Valle de Bravo, a los ojos de agua por el lado norte, que mide: 280.50 m y una tercera línea, en 193 metros, lindando con terreno de Antonio Almazán, y al poniente: una cerca que forma varias curvas, en una línea de 785 metros, otra de 437 metros y otra en 264 metros, hasta cerrar el perímetro, con propiedad de Emilio Ballesteros, en todos estos vientos y Narcelina Almazán, con una superficie aproximada de: 74-75-55 hectáreas. B.- Como consecuencia de la declarativa que este Juzgado haga a favor del actor, en el sentido de que ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble antes descrito a favor del actor, la cancelación de los antecedentes registrales, que obran en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a favor de los codemandados que han quedado mencionados, bajo la partida o asiento número 74, libro cuarto de sentencias, de la sección primera, volumen 2, de fecha veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y por consiguiente la inscripción que se haga a favor del actor, del fallo que lo declare propietario del inmueble. Se hace constar que el inmueble se adquirió mediante un contrato privado de compra venta que el actor RICARDO LOPEZ SANCHEZ, celebró con los señores ANTERO y WULFRANO TORRES ALMAZAN, en fecha quince de julio de 1990, que se adquirió en propiedad el inmueble denominado "Rancho El Capulin", cuyas medidas y colindancias han quedado descritas, dicho inmueble lo viene poseyendo desde el día quince de julio de 1990, en concepto de propietario, a título de dueño y su posesión ha sido ejercida de manera pública, continua, permanente, pacífica y de buena fe.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha dieciocho de junio del dos mil cuatro, ordenó se emplazara a los demandados ANTONIO, FRANCISCO, AGUSTINA, MARIA HUMILDAD de apellidos ALMAZAN GUADARRAMA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado este término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Valle de Bravo, México, veintiocho de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2827.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SRA. LETICIA JUAREZ SOLACHE.

EXPEDIENTE NUMERO: 358/04.

JUICIO.- ORDINARIO CIVIL
SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, el señor ANGEL HERIBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, demanda en contra de la señora LETICIA JUAREZ SOLACHE, la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace a la demandada LETICIA JUAREZ SOLACHE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Toluca, México, junio 23 del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2828.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: JAIME RAMIREZ CRUZ.

En el expediente radicado bajo el número 287/2004, la señora MARIA DEL CARMEN MEJIA BARCENA, demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en ejercicio de la Acción de Divorcio Necesario, que le compete del señor JAIME RAMIREZ CRUZ, reclamándole como prestaciones las siguientes: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, como consecuencia de la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. 2).- La liquidación de la sociedad conyugal y 3).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1. En fecha treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis contraje matrimonio civil con el hoy demandado JAIME RAMIREZ CRUZ, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2. Establecimos nuestro domicilio conyugal, ubicado en calle Amapola, lote veinticinco, manzana dieciséis, Colonia Santa María Guadalupe La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, México.

3. De nuestro matrimonio procreamos a nuestros menores hijos JAIME ANGEL, MARICELA, FRANCISCO JAVIER, CLAUDIA, RUBEN, ALEJANDRA PAULINA de apellidos RAMIREZ MEJIA.

4. Nuestro matrimonio era llevadero en armonía y unión, pero conforme transcurrió el tiempo se suscitaron una serie de diferencias personales e incompatibilidad de carácter al grado de existir discrepancia, en donde mi cónyuge empezó con malos tratos físicos hacia mi persona. Pero de una u otra forma se fueron sorteando este tipo de situaciones en donde platicamos para seguir unidos como familia y que hasta este momento trate de sostener, pero esto se fue torciendo en situaciones de agresividad, no existiendo entendimiento alguno entre nosotros.

5. Es por ello que desde el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres, abandonó el domicilio conyugal el hoy demandado JAIME RAMIREZ CRUZ.

6. Es así que desde la fecha antes mencionada no encontramos separados, teniendo más de nueve años de estar separados.

MEDIDAS PROVISIONALES.- Decretar la separación de los cónyuges que de hecho ya existe.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

1390-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con Residencia en Coacalco, México, en el expediente número 222/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por ROSA MARIA RUIZ HERNANDEZ, en contra de FRANCISCO ROSAS MENDOZA, respecto del inmueble ubicado en el lote 13, manzana 64, del Fraccionamiento Unidad Coacalco ahora Villa de Las Flores, perteneciente al Municipio de Coacalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros colinda con lote 14; al sur: 18.00 metros colinda con lote 12; al oriente: 07.00 metros colinda con lote 66; al poniente: 07.00 metros colinda con calle de Guirimaldas, el Juez ordena llamar a juicio al demandado FRANCISCO ROSAS MENDOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: ROSA MARIA RUIZ HERNANDEZ, manifiesta que con fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, celebró contrato

de compraventa con FRANCISCO ROSAS MENDOZA, en su carácter de vendedor, respecto del inmueble ubicado en el lote 13, de la manzana 64, del Fraccionamiento Villa de Las Flores, en Coacalco, Estado de México; que desde que celebró contrato privado de compraventa con el señor FRANCISCO ROSAS MENDOZA, éste le dio la posesión material del inmueble en comento, el cual acredita su legitimación con contrato de compraventa que celebró con PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, por ello la suscrita tiene la posesión en calidad de propietaria, de buena fe, pacífica, continua y pública, manifiesta también que el inmueble antes citado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México a nombre de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., bajo la partida 280, volumen 130, libro primero, sección primera de fecha veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, o a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se le llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, Coacalco, México, a 28 de abril del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1390-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

ROSA LOPEZ OJEDA,

Se hace de su conocimiento que el señor ELPIDIO LOPEZ MENDOZA, bajo el expediente número 365/04-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole la guarda y custodia, de los menores EDUARDO Y MARIA LEONOR de apellidos LOPEZ OJEDA. El Juez por auto de fecha dos de abril del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha ocho de julio ordeno su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1390-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOEL LAMBERTO SANCHEZ CID.

Por este conducto se les hace saber que JORGELINA OSORIO RODRIGUEZ en su carácter de apoderada legal de ANSELMO ELIDIO OSORIO RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 284/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión respecto del inmueble en el lote de terreno número 42, manzana 430, de la Calle Bamba, número oficial 414, de la Colonia Aturora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 metros cuadrados con lote 41, al sur: 16 metros cuadrados con lote 43, al oriente: 9 metros con calle Bamba, al poniente: 9 metros con lote 17. Con una superficie total de: 153 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1062-B1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 162/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUSTAVO FLORES CORREA, en contra de LUISA VELAZQUEZ JIMENEZ Y HORACIO REZA MOLINA, la parte actora le demanda la nulidad del contrato privado de compraventa, de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y siete, celebrado entre los señores LUISA VELAZQUEZ JIMENEZ, en su carácter de vendedora y HORACIO REZA MOLINA, en su calidad de comprador; respecto del inmueble localizado en la calle Puerto Acapulco, esquina con calle Guaymas, sin número, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 8,330.24 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Gloria Estrada González y Víctor Manuel Cervantes Juárez; al sur: 20.00 metros con calle Puerto Acapulco; al oriente: 20.00 metros con Gloria Estrada González y Víctor Manuel Cervantes Juárez; al poniente: 20.00 metros con calle Guaymas, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados, inmueble que se encuentra dentro de la propiedad del actor, que mide y linda: al norte: 61.749 metros, con Calle 12 de Octubre; al sur: 59.789 metros con calle Puerto Escondido; al oriente: 146.258 metros, con calle Puerto San Blas; al poniente: 132.072 metros, con calle puerto de Guaymas, con una superficie aproximada de 8,330.24 metros cuadrados, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, Estado de México.

B) La nulidad de todo lo actuado dentro del juicio ordinario civil, sobre otorgamiento y firma de escrita, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, registrado bajo el número 199/2003-1, que promoviera el señor HORACIO REZA MOLINA, frente a la señora LUISA VELAZQUEZ JIMENEZ.

C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2825.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DOLORES FRAGOSO CAMPOS.

MARIA ELENA NAVA GARCIA, en el expediente número 406/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 04, la manzana 002, de la Colonia Juárez Pantitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 m con Dolores Fragoso C. de León, al sur: 09.00 m con Dolores Fragoso C. De León, al oriente: 15.00 m con calle Doce, al poniente: 15.00 m con Florencio León Morales. Con una superficie aproximada de: 135.00 m². Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1063-B1.-5, 16 y 25 agosto.

JUZGADO DÉCIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante el Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 899, tercer piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SNC INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIO SUSTITUIDO DE BANCO DE MEXICO EN (FOVI), en contra de IRAZAR CRUZ SALINA, bajo el número de expediente 544/03, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal a diecisiete de junio del año dos mil cuatro.

"...se señalan las 12 doce horas del día 26 veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sirviendo como base del remate del bien hipotecado la cantidad de \$192,400.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que arroja el peritaje de valuación rendido en autos, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base del remate, siendo materia de dicho remate el inmueble hipotecado, que se encuentra ubicado en: la vivienda de interés social progresivo "C" calle Retorno Catorce Brisa, número oficial tres, lote de terreno número sesenta y dos, manzana veinticuatro, del Conjunto Urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos...

...Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal Licenciado Gilberto Ramón Sánchez Silva, por y ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ana Elvira Terreros Gutiérrez, queda fe. Doy fe."

Se ordena publicar los presentes edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería, así como en el periódico denominado el "Diario de México".-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana Elvira Terreros Gutiérrez.-Rúbrica.

1373-A1.-4 y 16 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de VALTIERRA LEON CARLOS Y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GARAY DE VALTIERRA, expediente 904/2002, la C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital señaló las doce horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Hacienda las Violetas número 105-B, lote de terreno número 4, manzana número 62, Fraccionamiento Hacienda Real Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficies que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos.

Para ser publicado por dos veces en los tableros de avisos de ese juzgado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación a fin de convocar postores. México, D.F., a 7 de julio del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1370-A1.-4 y 16 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

SE EMPLAZA A: CARLOS ALBERTO OSORIO OJEDA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado, bajo el número 83/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ELENA TAPIA PEÑA, en contra de CARLOS ALBERTO OSORIO OJEDA, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente en la entidad. B).- La custodia provisional y en sentencia definitiva de mi menor hijo ABRAHAM OSORIO TAPIA, a favor de la suscrita. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre mi menor hijo ABRAHAM OSORIO TAPIA, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224, fracción II del Código Civil Vigente. D).- El pago de gastos y costos que el presente juicio origine.

Metepc, México, 7 siete de julio del año dos mil cuatro, en relación al auto de fecha 29 veintinueve de junio del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha doce de febrero del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor CARLOS ALBERTO OSORIO OJEDA.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor CARLOS ALBERTO OSORIO OJEDA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido.- Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepc, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2826.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.
DEMANDADO: MARTHA JARAMILLO MEJIA.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 527/2003.
SECRETARIA "A".

C. Juez Cuadragésimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Pedro de la Vega Sánchez, por Ministerio de Ley, dicto un proveído de fecha veinticinco de mayo y veintidós de junio ambos del dos mil cuatro. Se ordena sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda de interés social identificada como casa 48, Cuadruplex, número 12, patio de servicio y demás áreas comunes que le corresponden pertenecientes al Conjunto Habitacional denominado Villas de la Paz 5, sobre el cual se estableció el régimen de propiedad en condominio, realizado sobre el lote de terreno denominado Tepetlala, ubicado con frente a la calle de Zafiro aún sin número oficial, en el Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, con superficie de 52.91 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran en autos, se señalan las diez horas del día veintiséis de agosto del dos mil cuatro, se ordena convocar postores por medio de edictos, que se deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por pento, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, por tratarse del juicio especial hipotecario. C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

1373-A1.-4 y 16 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 642/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TECNOLOGIA Y DISEÑO ELECTRONICO S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO CAMACHO HERRERA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día veintiséis de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en: Avenida Fresnos, número 82-A, en Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base de remate \$1,363,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, anunciando su venta en subasta o remate de tres veces de nueve en nueve días hábiles en la tabla de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en los sitios públicos de costumbre, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

1428-A1.-11, 16 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 389/04, CAMILA TERESA BONIFACIO MENDOZA, en su carácter de apoderada especial para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y actos de dominio del señor NARCISO ASUNCION LINO GUADALUPE, promueve la información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, en términos de San Pedro Totoltepec, Toluca, México; con una superficie aproximada de 3436 metros cuadrados; que mide y linda: al norte: 30.700 metros con calle Ignacio Zaragoza; al sur: en dos líneas la primera de 14.40 metros con Gabino Vázquez y la segunda de igual medida con Antonia Villa Loyola; al oriente: 155.45 metros con los hermanos Evangelistas Robles; al poniente: en dos líneas una de 79.50 metros con Antonia Villa Loyola y otra de 75.00 metros con Catarino Noyola; con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordeno su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a cinco de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2898.-11 y 16 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ARMANDO GARCIA CORREA.

La señora ESPERANZA DIAZ SALDAÑA, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil (divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 923/2001, demandando de usted señor ARMANDO GARCIA CORREA, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos Armando Uriel, Cynthia Viridiana y Brenda Janette de apellidos García Díaz. D).- Una pensión alimenticia suficiente y bastante a favor de la suscrita y los menores hijos, no menor al 50% de sus percepciones. E).- El pago de gastos y costas, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, se emplazará por medio de edictos a usted ARMANDO GARCIA CORREA, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvieron en calle Veracruz número 48, Colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1382-A1.-4, 16 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 501/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR ANAYA COLIN, en contra de VICTOR MANUEL VIVEROS SUAZO, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, México, el Juez dictó el siguiente auto:

AUTO.- Tlalnepantla, México, cuatro de agosto del dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a HECTOR ANAYA COLIN, visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones que vierte el ocurso y por conforme con el dictamen en materia de valuación. lo anterior para los fines legales, ahora bien, con fundamento en los artículos: 1054, 1063, 1410, 1411, del Código de Comercio, 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se anuncia en forma legal la venta del bien mueble embargado que a continuación se describe: Vehículo automotor marca Chrysler, submarca Spirit, modelo 1991, tipo cuatro puertas, transmisión automática, motor Hecho en México, número de serie MT552829, placas LWJ-5064 del Estado de México, color gris platina, con rines de aluminio; sirviendo como postura legal la cantidad de \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y se señala como fecha para llevar a cabo la primera almoneda de remate el día doce horas del día seis de septiembre del dos mil cuatro, para tal efecto, háganse las publicaciones de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, por tres veces dentro de tres días convocándose a postores.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO ISAIAS MERCADO SOTO, Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, México, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial LICENCIADO IVAN SOSA GARCIA, que firma y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Tlalnepantla, Estado de México, a nueve de agosto del dos mil cuatro.-Secretario Judicial, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1459-A1.-13, 16 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 14/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JESUS JAIMES MORALES Y/O JOSE OCTAVIO GALINDO PEDRAL, endosatarios en procuración de ELIAS JALIL HERNANDEZ en contra de ARTURO TORRES RIVERA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día dos de septiembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en un vehículo Volkswagen Pointer, en color blanco, dos puertas, modelo 2002, número de motor UDH258075, serie 9BWCC05X92T111406, placas de circulación LTP 8722 del Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores para que comparezcan al

remate. Se expiden a los cuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2955.-13, 16 y 17 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 714/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ORLANDO SAUL SARMIENTO ESPARZA, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de CAYETANO SANCHEZ BERNAL, en contra de MARTHA PATRICIA BERNAL GONZALEZ, se señalaron las once horas del día trece de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, consistente en: Vehículo marca Dodge modelo 1989, tipo Guayin serie IB4FK4432KX545690, con placas de circulación LKB9520 del Estado de México, en color café con interiores en color beige tipo Gran Caravan S.S., en regular estado de uso, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$17,750.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiéndose publicar dicho edicto por una sola vez en el Boletín Judicial, en atención a lo establecido por el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide el presente edicto en fecha dieciséis de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

2948.-13, 16 y 17 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 821/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SAMUEL CASTILLO VARGAS, en contra de LUCIO NERI PICHARDO, el LICENCIADO HILARIO GOMEZ NAZARIO, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, señaló las once horas del día uno de septiembre del año dos mil cuatro, para lo cual publíquese la misma en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, y por una sola vez en el Boletín Judicial, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$18,000 (DIECIOCHO MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor que les fue otorgado por los peritos designados en autos, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado consisten en: Un vehículo marca: Dodge Dakota, tipo Truck MDH040513619, número de vehículo 1B7GR14X7JS743827, placas de circulación: KR63435, color blanco, interior azul, vestiduras en mal estado, las cuatro llantas con media vida de uso, con golpe en la parte delantera, transmisión estándar, dos puertas, un espejo retrovisor, dos laterales, la vestidura en mal estado (rota), el toldo desprendido, faltándole la cubierta de la portezuela, parabrisas estrellado, pochada una llanta. Siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.- Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marciano Escobar Alemán.-Rúbrica.

2951.-13, 16 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 786/02.

JUICIO: INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA LONA ESQUIVEL.

CARLOS RAMIREZ MAYA.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 8 de julio del año dos mil cuatro, emitido en el expediente al epígrafe indicado, dándose cumplimiento al artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que GLORIA ESQUIVEL GONZALEZ, promovió juicio intestamentario a bienes de MARTHA (MARTA) LONA ESQUIVEL, en fecha trece de septiembre del año dos mil dos, radicándose en este Juzgado Primero Familiar en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda y a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le harán las posteriores por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1068-B1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente número 487/2004, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por NERI FLORES BUENAVENTURA, en contra de HIPOLITO NERI FLORES, le reclama el terreno marcado con el número 19, manzana 167, Barrio Hojalateros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 18, al sur: 19.95 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con calle Amoxtlil, al poniente: 10.00 m con lote 26. Con una superficie aproximada de: 200 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, en la cabecera municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial conforme al artículo 1.82 del Ordenamiento Jurídico en consulta, fijese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en este lugar así como en el Boletín Judicial de Toluca, Estado de México. Expedido a los catorce días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1066-B1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente número 472/2004, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por NITOS TIERRABLANCA IRENE, en

contra de MARIA GUADALUPE SALGADO SANTANA, le reclama el lote de terreno número 43, manzana 411, Barrio Canasteros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.60 m con lote 44, al sur: 14.50 m con lote 42, al oriente: 09.00 m con lote 7 y 8, al poniente: 08.95 m con calle Tetocani. Con una superficie aproximada de: 130.59 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera de este municipio, y no ser así se tendrán las listas y el boletín judicial para ello, fijese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en este lugar así como en el Boletín Judicial de Toluca, Estado de México. Expedido a los catorce días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1067-B1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

NOTIFICACION A POSTORES A REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 150/2001, promovido por ANGEL GELOVER AMBRIZ en contra de FERNANDO RODRIGUEZ GOMEZ, que se lleva en este juzgado, se acordó que con fundamento en los artículos 1346, 1348, 1108, 1411 y 1412 del Código de Comercio, se saque a remate en primera almoneda el inmueble embargado en autos consistente en la casa ubicada en la calle de Mariano Azuela número 71-A, lote 14, manzana 33, Circuito Novelistas, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,880,500.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para el remate las diez horas con quince minutos del veintuno de septiembre de dos mil cuatro, con fundamento en los artículos 570, 571 y 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al de Comercio, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días en uno de los periódicos de información de mayor circulación, en los estrados de este juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal.

México, D.F., a 29 de julio de 2004.-Atentamente, La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Lic. Imelda Sánchez Vázquez.-Rúbrica.

1426-A1.-10, 16 y 20 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CHIMALHUACAN, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 70/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MIGUEL JUAREZ SANCHEZ, endosatario en procuración de SALVADOR NAVA LOPEZ en contra GILDARDO JIMENEZ QUIROZ, el Juez Civil de Cuantía Menor de Chimalhuacán, México, ha señalado las once horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil

cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado, siendo un vehículo Chevrolet Microbús, modelo 1990, número de serie 3GCHP42L2LM190270, ocho cilindros, R.F.V. 9277179, placas 593-NZ004; sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiéndose anunciar la venta de dicho mueble por tres veces dentro de tres días, mediante edictos que se publicarán en días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.

Se expide el presente en Chimalhuacán, México, a los cinco días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.
1099-B1.-12, 13 y 16 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 6470/2004, MARIA DE LA LUZ ALEGRIA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Morelia s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 7.65 m con Guadalupe Moraes; al sur: 7.65 m con Inés Alegría Millán; al oriente: 9.40 m con paso de servicio; al poniente: 9.40 m con Raúl Velázquez. Superficie 71.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 13 de julio del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2844.-6, 11 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 6471/2004, GILBERTO VALENCIA SANPEDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Morelia s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 7.30 m con Simón Flores Flores; al sur: 7.30 m con Josefa Bernal Ayón; al oriente: 20.00 m con Rodolfo Tenorio Martínez; al poniente: 20.00 m con privada. Superficie 146.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 13 de julio del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2845.-6, 11 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1025/180/04, C.P. OLIVER OSVALDO FRAGOSO VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Chabacano", Av. Acueducto s/n, Bo. San Miguel, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en

18.00 m con Bartolo Ramírez; al sur: en 18.00 m con Acueducto; al oriente: en 167.00 m con calle Jorge; al poniente: en 163.00 m con Rogelio Embarcadero. Superficie aproximada de 2,069.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1410-A1.-6, 11 y 16 agosto.

Expediente 1026/181/04, ANTONIO BONIFACIO EMBARCADERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Tepetate", ubicado Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 62.00 m con Bartolo Ramírez; al sur: en 96.80 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: en 83.50 m con Isidro Embarcadero Méndez; al poniente: en 43.70 m con Bartolo Ramírez. Superficie aproximada de 4,459.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1410-A1.-6, 11 y 16 agosto.

Expediente 1001/172/04, ISIDRO EMBARCADERO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Tepetates", ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 39.31 m con Bartolo Ramírez; al sur: en 37.00 m con calle pública Emiliano Zapata; al oriente: en 135.00 m con Avenida del Acueducto; al poniente: en 101.30 m con Antonio Embarcadero García. Superficie aproximada de 4,056.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1410-A1.-6, 11 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 1704/271/2004, ELIA ANGELES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio San Idelfonso, Barrio de Santiago, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 45.50 m con Sebastián Grajeda Ruvalcaba; al sur: en 45.50 m con Guillermo García; al oriente: en 10.00 m con Blanca Rodríguez; al poniente: en 10.00 m con calle del Rosal. Superficie aproximada 455.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1410-A1.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 410/122/2004, LILIA HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de León Guzmán y Cuauhtémoc, la Concepción, Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 49.15 m con calle de León Guzmán, al sur: 48.00 m con calle Cuauhtémoc, al oriente: 28.00 m con Oscar Mauro González Castañeda, al poniente: 7.80 m con calles Leon Guzmán y Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 869.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a trece de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2839.-8, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7975/515/04, YOLANDA VIDAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.76 m con calle Primera Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 13.76 m con sucesión de Francisco Lozano Espinoza; al oriente: 21.62 m con Graciela Moreno Rodríguez; al poniente: 22.00 m con Rosa Ma. Bermúdez González. Superficie de 300.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 4 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2896.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 6020/89/03, C. ROBERTO GONZALEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Barranca", pueblo de San Juan Ixhuatepec, actualmente calle 13a. de Morelos No. 14, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepanltla, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 15.42 m con Marcela Moncada; al sur: 15.08 m con 2a. de Pavón; al oriente: 10.00 m con calle 13a. de Morelos; al poniente: 10.08 m con calle 14a. de Morelos. Superficie aproximada de 153.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 01 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
2901.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. I.A. 3169/180/04, C. VICTORIO LOPEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Texcalispa", lote s/n, manzana s/n, calle Alvaro Obregón, Colonia Ampliación, en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 23.30 m con Fernando Dávila García; al sur: 23.00 m con Rafael Torres Silva; al oriente: 8.23 m con Edmundo Martínez; al poniente: 8.23 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 189.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 28 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
2901.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. I.A. 5812/314/04, C. GERARDO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Lote 11", de los terrenos descubiertos por la desecación del Lago de San Cristóbal, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 201.80 m con Zona Federal; al sur: 201.80 m con Gerardo Fragoso; al oriente: 37.00 m con J. Inés Fragoso, actualmente su sucesión; al poniente: 32.00 m con Bernardino Ortega. Superficie aproximada de 6,962.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 30 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
2901.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 06466, ROBERTO LANDIN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle s/n, actualmente Felipe Angeles, manzana 1, lote 30, ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, predio denominado Nixquititlán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 31; al sur: 15.00 m con lote 29; al oriente: 8.00 m con lote 48; al poniente: 8.00 m con calle s/n (actualmente Felipe Angeles). Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06468, AURELIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle Zacatepec s/n, en la Colonia Buenos Aires, de San Agustín Atlapulco, predio Techachala, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle; al sur: 12.00 m con calle; al oriente: 10.00 m con Hilda Mendoza; al poniente: 10.00 m con Marcos Mendisabal. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06469, TEOFILO VALENTIN PALACIOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamilpa", lote 11, ubicado en San Agustín Atlapulco, (Villa), municipio de Chimalhuacán, Estado de México.

mide y linda: al norte: 16.00 m con lotes 3 y 4; al sur: 16.00 m con Cerrada Retamatilla; al oriente: 15.00 m con lote 13; al poniente: 15.00 m con lote 10. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06470, ROSA GUILLEN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardines de San Agustín, ubicado en calle Margaritas, lote No. 17, manzana No. 3, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 8, de la misma manzana; al sur: 8.00 m con calle Margaritas; al oriente: 15.00 m con lote 18 de la misma manzana; al poniente: 15.00 m con lote 16 de la misma manzana. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06471, TRINIDAD TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Amecameca, con el número de lote 7, ubicado en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m con propiedad privada; al sur: 9.50 m con calle Monterrey; al oriente: 17.00 m con lote 8; al poniente: 17.00 m con Sra. Lina Huerta Fernández. Superficie aproximada de 161.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06472, CATALINA GUILLEN DE DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cerrada de Margaritas, manzana 3, lote 16, ubicado en Jardines de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 7; al sur: 8.00 m con Cerrada de Margaritas; al oriente: 15.00 m con lote 15; al poniente: 15.00 m con lote 17. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06994, FRANCISCO ALVARADO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en calle Asturias del que desgraga un lote marcado con el lote 03, de la manzana 01, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote 01; al sur:

10.00 m y linda con calle cerrada; al oriente: 12.00 m y linda con propiedad privada; al poniente: 12.00 m y linda con lote 02. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06995, FRANCISCO ALVARADO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en calle Asturias, lote 02, manzana 01, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m y linda con Av. del Pañón; al sur: 24.30 m y linda con Privada Asturias; al oriente: 26.76 m y linda con lote 06; al poniente: 24.50 m y linda con calle Asturias. Superficie aproximada de 593.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06996, MARIA MAGDALENA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Como Copalera", ubicado en calle Manzanos, lote 11, de la manzana única, del Barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con lote No. 5; al sur: 12.00 m y colinda con calle Manzanos; al oriente: 15.00 m y colinda con lote No. 10; al poniente: 15.00 m y colinda con lote No. 12. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06997, GUSTAVO CARDOSO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Cerrada Allende, lote 3, manzana I, Colonia San Miguel, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con otra fracción; al sur: 8.00 m y linda con calle Cerrada Allende; al oriente: 15.00 m y linda con el lote No. 2; al poniente: 15.00 m y linda con el lote No. 4. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06998, MARGARITO SANTIAGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en 2ª Cerrada de López Mateos s/n, con lote 30, manzana 100, en San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.20 m

con Eucario Luna, actualmente Gilberto Díaz Luna; al sur: 9.20 m con Luciano Lino Salomé, actualmente Ramiro Soriano Durán; al oriente: 14.00 m con Privada Segunda de López Mateos; al poniente: 14.00 m con Pedro González, actualmente Pedro Pablo Cruz Durán. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06999, JOSE GABRIEL CORDERO BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apasasco", ubicado en Av. Corregidora esquina con 1ª Cerrada, lote 1, de la manzana 2, de la Colonia Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con 1ª Cerrada de Corregidora; al sur: 16.00 m con lote 19; al oriente: 7.50 m con lote 2; al poniente: 7.91 m con Av. Corregidora. Superficie aproximada de 123.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07619/04, NICOLAS ROSALES GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonacaxco Cuarto o Arenal", ubicado en Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Edna Selene Márquez Garay; al sur: 20.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con Edna Selene Márquez Garay; al poniente: 10.00 m con Camino General Mariano Ruiz. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07620/04, NICACIA MINERVA VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milpitzacco", ubicado en Cerrada de los Fresnos s/n, Municipio de San Salvador Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 24.00 m con José Bernabé Vázquez González; al sur: 24.00 m con Juan Monroy; al oriente: 03.00 m con Cerrada de Los Fresnos; al poniente: 03.00 m con Nicacia Minerva Vázquez González. Superficie aproximada de 72.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07621/04, MODESTA SALAZAR DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlauco", ubicado en Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Margarita Buendía Zarco; al sur: 25.00 m con

Felipa Buendía Morales; al oriente: 18.60 m con calle Año Internacional del Niño; al poniente: 18.60 m con Manuel Martínez Zarco. Superficie aproximada de 465.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07622/04, JOSE JUAN CRUZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomole", ubicado en Barrio de Nonoalco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.20 m con Federico Espinoza Gateana; al sur: 16.90 m con Jorge Soto García; al oriente: 10.60 m con Jorge Soto García; al poniente: 11.80 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 190.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07623/04, DANIEL ZAMORA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanalapa", ubicado en B. de La Concepción, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con privada Tlanalapa; al sur: 15.00 m con Jesús Sánchez; al oriente: 17.00 m con Adelina Garrido Cruz; al poniente: 17.00 m con Martín García Hernández. Superficie aproximada de 255.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07624/04, MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en San Juan Tototapan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.00 m con José Martínez Martínez; al sur: 32.50 m con Esteban y J. Luis Méndez G.; al oriente: 7.50 m con entrada de 4 metros; al poniente: 10.15 m con José Martínez Martínez. Superficie aproximada de 293.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07618/04, EDUVIGES SANCHEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Corral", ubicado en calle Veracruz No. 2, S. Lucas Tepango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Veracruz; al sur: 10.00 m con Felipe Sánchez Espinoza; al oriente: 25.00 m con Guillermo Sánchez Sánchez; al poniente: 25.00 m con Felipe Sánchez Espinoza. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06464, MA. DE LA LUZ AGUIÑAGA BRIONES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Calvario", Cda. Calvario, ubicado en San Agustín
Atlapulco (Barrio). Municipio de Chimalhuacán, Estado de México,
mide y linda: norte: 20.00 m con María Borja; al sur: 20.00 m con
Celso Romero; al oriente: 10.00 m con Celso Romero; al
poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 200.00
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente.-
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06465, ROBERTO LANDIN VELAZQUEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
Tlamelaca, ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco
Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda:
norte: 30.00 m con Martín y Joaquín Landín; al sur: 30.00 m con
Teresa Fernández; al oriente: 14.00 m con Escuela; al poniente:
14.00 m con calle Calvario. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente.-
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 5919/286/04, C. TERESA ROSA MARIA NICOLAS
CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en calle Benito Juárez, manzana S/N,
actualmente manzana 2, lote 16, Colonia Ampliación Santa Clara,
Hank González, predio denominado Tepeolulco, municipio de
Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al
norte: 15.33 m con lote No. 17 y lote No. 2, actualmente
Francisco Palapa Díaz y Feliciano Torres Mendoza, al sur: 25.00
m con lote No. 15, actualmente Juan Hernández Castillo, al
oriente: 12.40 m con lote No. 3 y lote No. 4, actualmente Gregorio
Rosas, al poniente: 8.00 m con calle Benito Juárez. Superficie
aproximada: 159.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador,
Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5921/288/04, C. ELIUD SAMUEL MONTES CRUZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Cerrada de San Pablo, lote 3, manzana "A", predio
denominado sin nombre, Colonia Ampliación San Francisco
Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de
Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada,
actualmente Alma Orduño, al sur: 7.00 m con calle Cerrada de
San Pablo, al oriente: 19.00 m con lote 2, actualmente Claudia

Noemí Vázquez Hernández, al poniente: 19.00 m con lote 4,
actualmente Ildelita Hernández Sampayo. Superficie aproximada
de: 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador,
Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5922/289/04, C. CARMEN MARTINEZ RAMIREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle sin nombre, actualmente Cerrada Jacinto Canek,
lote 1, manzana 1, Colonia Carlos Hank González, predio
denominado sin nombre, municipio de Ecatepec de Morelos,
distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.25 m con calle
sin nombre, al sur: 20.00 m con Oscar Ramírez, actualmente
Gloria Aguirre Romero, al oriente: 6.50 m con Manuel García,
actualmente Manuel Galván Hernández, al poniente: 8.75 m con
Alfredo Pérez R. Superficie aproximada: 147.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador,
Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5927/294/04, C. MA. ENRIQUETA JIMENEZ
IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, calle 5 de Mayo No.
29, Colonia Santa Clara Coatitla, predio denominado "Caliaca",
actualmente Ave. 5 de Mayo, municipio de Ecatepec de Morelos,
distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma.
Antonieta Soberanes Jiménez, al sur: 20.00 m con Ave. 5 de
Mayo, al oriente: 20.00 m con Pedro Armando Soberanes
Jiménez, al poniente: 20.00 m con Ramón Soberanes Jiménez.
Superficie aproximada: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador,
Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5929/296/04, C. MOISES RECENDIZ NIETO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Duraznotitla, lote 1, manzana S/N, Col.
Ampliación San Pedro Xalostoc, actualmente Benito Juárez P.D.
Tepeolulco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de
Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con José López,
actualmente Jacqueline López Pérez, al sur: 20.00 m con Germán
García, al oriente: 11.00 m con Pablo Soberanes, actualmente
Arnulfo Díaz González, al poniente: 8.20 m con calle Duraznotitla.
Superficie aproximada: 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador,
Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5930/297/04, C. MA. GUADALUPE JIMENEZ SOTO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle "Lechepa", lote 4, manzana sin número, Colonia
Hank González, predio denominado "Lechepa", municipio de
Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: 16.08 m con María Luisa Jiménez Soto, al sur: 15.84 m con Micaela Soto Suárez, al oriente: 7.50 m con Feliciano Caballero, al poniente: 7.50 m con calle Lechepa. Superficie aproximada: 119.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5932/299/04, C. PEDRO HERNANDEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 6, manzana única, actualmente calle Miguel Hidalgo, lote 6, manzana única, Col. Amp. Hank González, P.D. Tepeacasco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.10 m con José Pérez Soto, al sur: 9.50 m con calle actualmente calle Miguel Hidalgo, al oriente: 14.50 m con Evaristo Hernández, al poniente: 12.50 m con propiedad privada actualmente Escuela Primaria Luis Spota. Superficie aproximada: 123.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5933/300/04, C. ENRIQUE RINCON ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Cedros, lote 13, manzana única, predio denominado San Jaco, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.31 m con propiedad privada, actualmente Arnulfo Martínez, al sur: 20.75 m con Tomasa Reyes M. y calle Cedros, al oriente: 14.72 m con propiedad privada, actualmente Jorge Martínez, al poniente: 14.11 m con lote 6 y 7, actualmente Rafaela Rodríguez. Superficie aproximada: 221.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5935/302/04, C. ELIAS ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Cantera, lote 6, manzana 1, Col. Ampliación Tulpetlac, P.D. sin nombre, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Manuel Cambrón, actualmente Cda. Cantera, al sur: 12.60 m con Agustín Ramírez, al oriente: 15.75 m con Antonio Tapia, al poniente: 17.10 m con Elena Mendoza, actualmente Darío Mendoza. Superficie aproximada: 234.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5936/303/04, C. MICAELA SOTO SUAREZ VDA. DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lechepa, lote 5, manzana sin número, Colonia Hank González, predio denominado "Lechepa", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: 15.84 m con Srta. Guadalupe Jiménez Soto, actualmente María Guadalupe Jiménez Soto, al sur: 15.61 m con Fidel Maya Soberanes, al oriente: 7.50 m con Feliciano Caballero, al poniente: 7.50 m con calle Lechepa. Superficie aproximada: 117.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5937/304/04, C. SILVESTRE MEJIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Magdalena, lote 9, manzana sin número, predio denominado La Magdalena, Colonia Tulpetlac, actualmente Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Enrique Velasco Flores, al sur: 20.00 m con Ma. Teresa Ramírez H., al oriente: 9.00 m con Refugio Hernández, al poniente: 8.5 m con calle actualmente calle La Magdalena. Superficie aproximada: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5938/305/04, C. CESAREO GARCIA OLALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle D, lote 11, manzana 1, Col. Tepeolulco, Amp. Santa Clara, predio denominado "Calahuaxo", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Barranca, actualmente esquina Alfredo del Mazo, al sur: 12.80 m con lote 10, actualmente Socorro Reyes Pineda, al oriente: 19.00 m con calle D., al poniente: 11.25 m con propiedad privada, actualmente Antonio Fragozo Martínez. Superficie aproximada: 168.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente 1196/204/04, DANIEL PEREZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Zumpango-Apaxco s/n, Barrio San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 68.70 m con Federico Torres Zúñiga y Salvador Saucedo Gambos; al sur: en 82.20 m con calle Cedros; al oriente: en 62.70 m con Felipe Gutiérrez Hernández; al poniente: en 40.00 m con Leonor García Hernández y Cristina Herrera Dasyer; al poniente: en 16.00 m con calle Cedros; al poniente: en 9.00 m con calle Cedros. Superficie aproximada de 4,802.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de agosto de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1437-A1.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 8037/656/02, MARIA CLARA CERVANTES MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana 3, calle Cerrada de Morelos, Col. El Arbol, en Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 27.29 m con lote 21, al sur: 27.91 m con lote 23, al oriente: 8.00 m con calle pública, al poniente: 8.03 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 221.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2847.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 4790/04, JUAN GIANCARLO MORENO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción del terreno Ave. Juárez No. 52, Col. Juárez, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 7.01 m con Sr. Carlos Jasso Vargas, al sur: 7.01 m con Ave. Juárez Camino Nacional, al oriente: 11.00 m con Sr. Antonio de Jesús Morales y Andador Pasillo, al poniente: 11.00 m con Sr. Pablo Pichardo. Superficie aproximada de: 77.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2848.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 592-150/04, TANIA MARTINEZ GARCIA Y JOSE ALBERTO ROBLES ZAMUDIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la quinta manzana de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.00 m con una calle; al sur: 40.00 m con una calle; al oriente: 30.00 m con carretera Canalejas Calpulalpan; al poniente: 30.00 m con una calle. Superficie aproximada de 1,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2840.-6, 11 y 16 agosto.

Exp. 597-152/04, RICARDA PEREZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Enriquez, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.50 m con Priscilia Almazán Vega; al sur: 17.00 m con calle Miguel Enriquez; al oriente: 40.00 m con Abelardo Aguilar Aguilar; al poniente: 40.00 m con Luis Barrera Garcia. Superficie aproximada de 710.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2840.-6, 11 y 16 agosto.

Exp. 596-151/04, GIL BENITEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 107.00 m con Urías Olguín y Delfino Olguín Ledesma, 52.00 m con Nicolasa Jasso; al sur: 46.00, 152.00 m con Atilano Olguín; al oriente: 103.00 m con Silvano Ledesma, 89.00 m con Agripina López; al poniente: 20.00 m con Nicolasa Jasso, 37.00 m con camino, 103.00 m con Isaac Gutiérrez. Superficie aproximada de 16,521.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2840.-6, 11 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 25.731, de fecha 27 de marzo del 2004, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAUL FIGUEROA RODEA, a solicitud de los señores ERNESTO GERARDO, LIZCEMA, RAUL, ANA MARTHA Y BERTHA TODOS DE APELLIDOS FIGUEROA VILLAGOMEZ, así como ANGELA CRISTINA Y FRANCISCO MIGUEL DE APELLIDOS FIGUEROA CORONA Y GRISELDA LAURA CORONA MEDINA, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarias, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito de Nezahualcóyotl, en el sentido de que no existe algún disposición Testamentaria alguna otorgado por la de cujus.

Cuautitlan, Estado de Mexico, a 23 de junio de 2004.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 75,
del Estado de México.

1388-A1.-5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 26,559 de fecha 8 de julio del año 2004, pasada ante mí, los señores MARIA DEL CARMEN AGUILERA ORTIZ, PATRICIA FERNANDEZ AGUILERA Y CARLOS EDUARDO FERNANDEZ AGUILERA, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS ELIGIO FERNANDEZ PRIETO, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, a 8 de julio del año 2004.
1394-A1.-5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 107,173 de fecha 22 de julio del año 2004, la señora INOCENCIA RAMIREZ, inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL REYES MONTEJO, en los términos de los artículos 4.17 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 22 de julio del año 2004.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9

2831.-5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 30945/575 de fecha 07 de julio del 2004, a petición expresa de los señores MARIA GUADALUPE YAÑEZ RESENDIZ Y ALEJANDRO YAÑEZ RESENDIZ, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores FIDENCIO YAÑEZ TREJO e IRENE RESENDIZ GARCIA.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

2818.-4 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 19351, del volumen 326, de fecha 14 de julio del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores JOSE MANUEL HERRERA MEZA, ARTURO HERRERA MESA, JOSE RAUL HERRERA MEZA, CARLOS EDUARDO HERRERA MEZA, MARIA DOLORES HERRERA MEZA, MARIA CONSUELO HERRERA MEZA, MARIA SARA HERRERA MEZA, MARIA ESTHER HERRERA MEZA, MARIA JUANA HERRERA MEZA, MARIA SALUD HERRERA MEZA Y MARIA AMALIA HERRERA MEZA, representada en este acto por su apoderada señora MARIA SARA HERRERA MEZA, Y como albacea de la sucesión al señor JOSÉ MANUEL HERRERA MEZA de la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS HERRERA CHAVEZ, radicaron en ésta Notaría a mi cargo la sucesión de referencia, aceptando el albacea su cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 15 de julio del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL ESTADO DE
MEXICO.

1391-A1.-5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 19340, del volumen 326, de fecha 28 de junio del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora YOLANDA TORIZ BARRAGAN, en su calidad con cónyuge supérstite y los señores YOLANDA ARACELI MENESES TORIZ, MARIA EUGENIA MENESES TORIZ, PAULA PATRICIA MENESES TORIZ, LUIS ARTURO MENESES TORIZ Y JOSE MANUEL MENESES TORIZ, en su calidad de herederos, y el último de los nombrados en su calidad de heredero y albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor ARTURO MENESES MARQUEZ, radicaron en ésta Notaría a mi cargo la sucesión de referencia, aceptando el albacea su cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 08 de julio del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL ESTADO DE
MEXICO.

1391-A1.-5 y 16 agosto.